



CONDICIONES DE CONTRATACION - ROYAL CARIBBEAN INTERNATIONAL -

Validez de la cotización:

Tarifas sujetas a disponibilidad al momento de realizar la reserva y a cambios sin previo aviso por parte de los prestadores de los servicios.

Medios de pago:

- Efectivo en Dólares o pesos.
- Tarjeta de crédito en un pago en dólares sin intereses
- Tarjeta de crédito financiada en pesos validadas por Mercado Pago (cargo administrativo adicional de 6% sobre el total)
- Deposito bancario en dólares o pesos.

Dólares:

CITIBANK - C.C.ESPECIAL DOLARES 2-826169/012 (NO PERMITE TRANSFERENCIAS)
TITULAR ORGANFUR S.A. - CUIT 30-58333659-8

Pesos:

CITIBANK - CUENTA CORRIENTE 0-826169/028
DENOMINACION: ORGANFUR SA - CBU: 0168888100008261690280
TITULAR ORGANFUR S.A. - CUIT 30-58333659-8.

Responsabilidad: Organfur S.A. EVT Legajo No.2954 Reso, DNT 1197/82 declara que actúa como mero intermediario entre los pasajeros y los prestadores de los servicios (compañías aéreas, marítimas, agencias de viajes, autobuses, hoteles, cruceros, rentadores de autos, etc.) que se incluyen en los programas. Consecuentemente el pasajero lo releva de toda responsabilidad por accidentes, daños, perjuicios, falta de documentación necesaria para viajar, pérdidas de equipajes, retrasos y/u otros inconvenientes no previstos cualesquiera fuese la causa que los motiva. Las empresas transportadoras utilizadas en nuestros programas no son responsables de cualquier acto u omisión mientras los pasajeros no estén a bordo de sus vehículos. El contrato de transporte en uso por las mismas, cuando sea emitido, constituirá el único contrato válido entre las mismas y el comprador de la excursión y/o pasajero.

Documentación:

Es responsabilidad exclusiva del pasajero la presentación, estado de conservación, y vigencia de el o los documentos y visados necesarios para su viaje. Organfur S.A. declina toda responsabilidad frente al pasajero, en caso que sea rechazado el pedido de visas por razones particulares del cliente o ser negada la entrada al país. Cualquier gasto que se origine será por cuenta del pasajero, aplicándose en estos casos las condiciones establecidas por cancelaciones y desistimiento voluntario de servicios.

Política de Menores:

Los menores viajando con adultos deben tener al momento del embarque un mínimo de 6 meses de edad, mientras que para los itinerarios de Transatlánticos, Transpacífico, Hawaii y algunas salidas de Sudamérica la edad mínima será de 12 meses. Para menores de 21 años de edad que no estén viajando con sus padres pero si con adultos mayores a 25 años, deben presentar al momento del embarque la autorización que requiere la compañía firmada por sus padres. NO PODRAN EMBARCAR PASAJEROS MENORES DE 21 AÑOS VIAJANDO SOLOS.

Política de Embarazadas:

No se permitirá el embarque a pasajeras embarazadas a partir de la 24ª semana de gestación. Se requerirá al momento del embarque un certificado medico indicando que la pasajera esta en condiciones optimas de salud para el viaje y el numero de semanas que tiene de gestación.

Itinerarios:

La Compañía de Transporte puede cancelar, adelantar, posponer o desviarse de cualquier salida programada o puerto de escala, o sustituir otro barco o puerto de escala por cualquier razón en cualquier momento y sin un previo aviso, y no será responsable por perdida alguna sufrida por el pasajero a causa de dicha cancelación, adelanto, aplazamiento, sustitución o desviación. A modo de ejemplo y sin carácter limitativo, la Compañía de Transporte puede desviarse de cualquier salida programada y puede desembarcar de otra manera al pasajero y sus bienes en cualquier puerto si la Compañía de Transporte cree que el viaje o cualquier pasajero o propiedad pueden verse afectados como resultado de hostilidades, condiciones meteorológicas prevalecientes, conflictos laborales, huelgas a bordo o en tierra, avería del barco, congestión, dificultades para atracar en el muelle o cualquier otra causa de cualquier tipo.

Seguro de viaje:

Organfur SA sugiere su contratación en función de los frecuentes inconvenientes (ajenos a nuestra compañía) que se están registrando actualmente con los vuelos aéreos (tales como pero sin limitarse a huelgas, cortes de caminos y condiciones climáticas adversas, reprogramaciones, entre otros). La no contratación del mencionado seguro, implica que en caso de cancelar el viaje, se aplicarán las penalidades impuestas por las compañías prestadoras de los servicios e informadas en la presente liquidación. Por lo expuesto, reiteramos que debe informarse con debida anticipación al pasajero la opción de contratación del seguro de cancelación y la consecuencia en caso de su negativa.